



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETIN INFORMATIVO

10-3-2015

Tribunal Condenó a 15 de Reclusión a Ciudadano por Extorsión a Testigo Protegido

Tegucigalpa.- la sala III del Tribunal de Sentencia mediante un acuerdo de Estricta Conformidad entre las partes por unanimidad de votos condenó al ciudadano Carlos Orlando Orellana García a una pena de 15 años de reclusión mas multa de 50 salarios mínimos, por el delito de Extorsión en perjuicio de testigo protegido, de acuerdo a hechos ocurridos en el año 2013 en la ciudad de Comayagüela.

Según investigación realizadas por la policía el 22 de agosto a eso de las 10:00 de la mañana el testigo protegido recibió varias llamadas telefónicas mediante las cuales una persona desconocida le exigía la entrega de 50 mil lempiras valor que fué negociado en 30 mil lempiras, con la advertencia que de no realizar el pago atentarían contra su vida o la de su familia indicándole a la vez el lugar de la entrega.

Ante dicha amenaza la víctima interpuso la denuncia a la Fuerza Nacional Antiextorsión por lo que varios agentes dando seguimiento a la misma se desplazaron al lugar convenido lugar próximo a las estaciones del Banco Central de Comayagüela durante la vigilando los agentes observaron que el imputado se le acerco al testigo protegido pero cuando éste le solicitó entregar el dinero fue en ese momento que los agentes procedieron a darle captura para luego remitirlo a la fiscalía de turno.

